MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

ADICION No. 001 DE 2021 AL CONTRATO PRINCIPAL No. 07-8-20080-20 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y EL CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION DE COLOMBIA CIREC.

Entre los suscritos a saber, Brigadier General **MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.909.468 expedida en Flandes –Tolima, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD**, en su calidad de Director de Sanidad Policía Nacional, según Decreto 150 del 10 de febrero de 2021, del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta de adición se denominará, **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, el señor **DANIEL ANDRES GOMEZ PERICO RAMIREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.873.778, quien actúa en calidad de Representante Legal del **CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION DE COLOMBIA CIREC** identificado con el **NIT.** 860.066.767-4, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Adición al Contrato Principal No. 07-8-20080-20 previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes Contratantes suscribieron el Contrato en mención el 08 de junio de 2020, el cual tiene por objeto según la Cláusula Primera OBJETO el **SUMINISTRO DE PRÓTESIS Y ELEMENTOS PROTÉSICOS PARA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – GRUPO N° 2 PROTESIS MIEMBROS SUPERIORES**, de conformidad con el Anexo No. 1 "***DATOS DEL CONTRATO***", por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, según la Cláusula Tercera **VALOR**, los cuales se cancelarán de acuerdo con los valores establecidos en el ANEXO No. 2 "*CONDICIONES TECNICAS MINIMAS Y PRECIOS CONCERTADOS*" y un Plazo de Ejecución **31 DE DICIEMBRE DE 2020**, a partir de la fecha de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato, de conformidad con la Cláusula Sexta **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

B. Que el Plazo de Ejecución del mencionado Contrato se inició el 18 de junio de 2020, con fundamento en la Carta de Inicio de Ejecución del contrato No. S-2020-030323 AREAD-GRUCO, de la misma fecha, suscrita por la Directora de Sanidad de la Policía Nacional.

C. Que las partes contratantes suscribieron la Modificación No. 001 de 2020 al contrato principal No. 07-8-20080-20, el día 16 de diciembre de 2020, en el sentido de sustituir recursos de la vigencia 2020 por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($25.200.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** con recursos de la vigencia 2021, así mismo se amplió el plazo de ejecución **HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021.**

D. Que mediante comunicación oficial S-2021-013699-DISAN de fecha 4 de marzo de 2021, firmada por la señora Coronel OLGA LUCIA HERNANDEZ BENAVIDES, Jefe Área Grupo Soporte Técnico y Seguimiento Servicios de Alto Impacto, solicita al señor Director de Sanidad de la Policía Nacional, realizar adición del contrato, en los siguientes términos:

"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi General, autorización para modificar el contrato No. 07-8-20080-20 suscrito con la firma CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION DE COLOMBIA - CIREC, adicionando recursos por valor de $25,000,000.00 y prorrogando el plazo de ejecución hasta el 31 de Julio de 2021, para lo cual me permito indicar un breve resumen a continuación:

CONTRATO No. 07-8-20080-20
CONTRATISTA: CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION DE COLOMBIA - CIREC
OBJETO: SUMINISTRO DE PRÓTESIS Y ELEMENTOS PROTÉSICOS PARA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - GRUPO N° 2 PROTESIS MIEMBROS SUPERIORES.

FECHA DE INICIO: 18 de junio de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2020

PRIMERA PRORROGA
FECHA INICIO: 16 de diciembre de 2020
FECHA TÉRMINO: 30 de junio de 2021
SUSTITUCIÓN DE RECURSOS: 25.200.000,00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $200.000.000,00
VALOR ADICIÓN SOLICITADA: $25.000.000,00
PRÓRROGA SOLICITADA: hasta el 31 de julio de 2021

El actual contrato tuvo una ejecución durante la vigencia 2020 de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN	VALOR	PORCENTAJE
Promedio de ejecución mensual durante la vigencia 2020	$ 22.265.302,88	11%
Presupuesto ejecutado al 28 de febrero de 2021	$ 171.979.094,00	86%
Presupuesto pendiente por ejecutar a la fecha	$ 28.020.906,00	14%
Presupuesto formulado y en proceso de adaptación por parte de la empresa	$ 19.311.771,00	9.7%
Saldo del contrato por formular	$ 8.709.135,00	4.4%

JUSTIFICACIÓN
Se solicita mi General, realizar la modificación al contrato en virtud del principio de economía de la contratación pública, con la adición propuesta por un valor de $25,000,000.00, y prorroga hasta el 31 de julio de 2021, lo anterior, debido a que es más favorable para la Dirección de Sanidad por la sostenibilidad de precios de acuerdo a las condiciones iniciales, el descuento del 26% aplicado a las prótesis completas y elementos protésicos ofertados y el ahorro por el aumento del IPC de 1.61% para el año 2020, con el fin de brindar cobertura a la población en condición de discapacidad, que se encuentra en lista de espera pendiente de valoración, así;

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	RADICADO	NIVEL DE AMPUTACION	CAUSA	FECHA ENTREGA
1	HILDEBRAN DIAZ ESTRADA	94373750	6	AMPUTACION TRANSHUMERAL DERECHA	ARTEFACTO EXPLOSIVO	2017
2	JHANPIER CAMPOS LOSADA	1077857121	2	DESARTICULADO DE HOMBRO IZQUIERDO	ACCIDENTE DE TRANSITO	2017
3	LEONARDO GUTIERREZ YARA	19244249	1	AMPUTACION TRANSRADIAL IZQUIERDA Y DESARTICULADO DE HOMBRO DERECHO	ELECTROCUSION	2010
4	MANUEL BONILLA CORONADO	4252264	1	AMPUTACION TRANSHUMERAL DERECHA	HPAF	2015
5	JOSE LEONEL CASTRO	3032238	1	AMPUTACION TRANSHUMERAL IZQUIERDA	HPAF	2018
6	MARINA MEZA	41107264	2	AMPUTACION TRANSHUMERAL IZQUIERDA	ACCIDENTE DE TRANSITO	2019
7	CALIXTO ENRIQUE VASQUEZ FLOREZ	72044201	8	DESARTICULADO DE CODO IZQUIERDO	ACCIDENTE DE TRANSITO	2016

No se puede determinar un valor para cada usuario debido a que se establece en la valoración por parte del comité de especialistas en rehabilitación, dependiendo únicamente de sus necesidades, actividad y del nivel de amputación.

Con esto, se garantizará el suministro de prótesis a los usuarios del SSPN durante el primer semestre de la actual vigencia; toda vez que el próximo proceso contractual para el suministro de este tipo de elementos de movilidad, fue proyectado para la vigencia (Agosto 2021 a julio 2022) e iniciaría en el segundo semestre de 2021.

Las prótesis deben cambiarse cada 3 años y sus accesorios como liners, sockets, fundas cosméticas cada año dependiendo del estado, deterioro o desajuste de los mismos, lo que se determina a través de las valoraciones correspondientes por parte del comité de especialistas en rehabilitación, a su vez se cuenta con el respaldo presupuestal en el Plan Anual de Adquisiciones del Área Gestión de Servicios en Salud de la vigencia 2021, según certificación No. 021 del 03/02/2021 por valor de $ 25,000,000.00, Numero SISCO DISAN - 2021 - 365 y aceptación de adición y prorroga por parte del contratista.

Es de anotar mi General, que es una población vulnerable con especial protección constitucional que requiere ser valorada de forma continua y prioritaria para la adaptación de los elementos mejorando su calidad de vida, funcionalidad e independencia en las actividades de la vida diaria."

E. Que mediante comunicación oficial S-2021-018400- DISAN de fecha 31 de marzo de 2021, firmada por la señora Coronel OLGA LUCIA HERNANDEZ BENAVIDES, Jefe Área Grupo Soporte Técnico y Seguimiento Servicios de Alto Impacto, envía alcance a la solicitud de adición del citado contrato, en los siguientes términos:

"De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi General, que en atención a la solicitud del Área de asuntos jurídicos- DISAN mediante comunicación oficial No. S-2021-017497-DISAN del 26/03/2021 en el cual solicita ampliación de la justificación a la modificación del contrato No. 07-8-20080-20 que tiene como objeto el ***SUMINISTRO DE PRÓTESIS Y ELEMENTOS PROTÉSICOS PARA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL - GRUPO N° 2 PROTESIS MIEMBROS SUPERIORES*** *me permito indicar que durante la ejecución del contrato durante la vigencia 2020 se valoraron prescribieron y recibieron a satisfacción ante el comité de especialistas en rehabilitación los siguientes usuarios con discapacidad a nivel nacional:*

USUARIOS ATENDIDOS DURANTE LA VIGENCIA 2020				
No.	No. DE CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	NIVEL DE AMPUTACION
1	22694826	GONZALEZ ESCORCIA	VIRGINIA LUZ	AMPUTACION TRANSRADIAL DERECHA
2	98429974	HURTADO BONILLA	GERSON ALBERTO	DESARTICULADO DE MUNECA DERECHA
3	9102891	MALDONADO GUTIERREZ	JHON WILLIAN	AMPUTACION TRANSHUMERAL DERECHA
4	79236220	MESA GALEANO	ELISIO	DESARTICULADO DE MUNECA DERECHA
5	1030220900	ALCOCER BAHOQUE	DANIEL ANDRES	AMPUTACION TRANSHUMERAL DERECHA
6	1201270769	BUENO MIRANDA	MARIA VICTORIA	AMPUTACION TRANSHUMERAL IZQUIERDA
7	7532063	ACEVEDO WALTEROS	ALVARO WALTER	DESARTICULADO DE MUNECA IZQUIERDA
8	8672795	ALTAHONA ANCHILA	JOSE DE LOS SANTOS	AMPUTACION TRANSHUMERAL DERECHA Y AMPUTACION TRANSFEMORAL IZQUIERDA
9	79042351	BOTIA MURILLO	VICTOR MANUEL	AMPUTACION TRANSHUMERAL IZQUIERDA
10	1286586	BUSTAMANTE MARIN	GERARDO ANTONIO	DESARTICULADO DE HOMBRO DERECHO
11	84095685	ESCAMILLA ZAMBRANO	LUIS EDUARDO	AMPUTACION TRANSRADIAL IZQUIERDA
12	98527581	GONZALEZ PALACIO	JAMES ERNESTO	AMPUTACION TRANSRADIAL IZQUIERDA
13	2100079	LAMUS PARDO	LUIS ANTONIO	AMPUTACION TRANSRADIAL DERECHA
14	76304614	MAMBUSCAY MUÑOZ	DARIO	AMPUTACION TRANSHUMERAL IZQUIERDA
15	92555608	PEREZ DOMINGUEZ	OSCAR SEGUNDO	AMPUTACION TRANSRADIAL IZQUIERDA
16	5893199	SANCHEZ PRIETO	GUILLERMO	AMPUTACION TRANSHUMERAL IZQUIERDA
17	3231025	SUESCA OCHOA	SEGUNDO HECTOR	AMPUTACION TRANSRADIAL DERECHA
18	94542346	TRUJILLO CARDONA	DANIEL	AMPUTACION TRANSHUMERAL IZQUIERDA
19	41716377	BOHORQUEZ PEREZ	AURA MARIA	DESARTICULADO DE MUNECA DERECHA

USUARIOS ATENDIDOS DURANTE LA VIGENCIA 2020				
No.	No. DE CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	NIVEL DE AMPUTACION
20	1101321257	CORTES TOBO	LEONARDO ARGEMIRO	AMPUTACION TRANSHUMERAL IZQUIERDA
21	1067849719	AYALA AYAZO	CARLOS MARIO	AMPUTACION TRANSRADIAL IZQUIERDA
22	1053845474	ORIGUA GONZALEZ	ALEJANDRO	AMPUTACION TRANSRADIAL IZQUIERDA
23	14882280	CARVAJAL GUEVARA	CARLOS DRIGELIO	AMPUTACION TRANSRADIAL IZQUIERDA Y TRANSTIBIAL DERECHA
24	1012453114	PARRA CONTRERAS	NEIDER ISRAEL	DESARTICULADO DE CADERA DERECHA, TRANSFEMORAL IZQUIERDA Y 3RO, 4TO Y 5 DEDO MANO DERECHA
25	15919907	ESPINOSA VALENCIA	FERNANDO	AMPUTACION 3ER DEDO MANO IZQUIERDA

Es importante mencionar que los siguientes usuarios ya se valoraron y prescribieron por parte del comité del comité de especialistas en rehabilitación y se encuentran en proceso de importación de componentes y adaptación protésica por parte de la empresa CIREC.

USUARIOS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE ADAPTACION.					
No.	No DE DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	NIVEL DE AMPUTACION	REGIONAL	FECHA DE FORMULACION
1	73351538	FABIO GONZALES PATERMINA	AMPUTACION TRANSRADIAL IZQUIERDA	8	20/01/2021
2	41107264	MARINA MEZA	AMPUTACION TRANSHUMERAL IZQUIERDA	2	12/03/2021
3	80433366	ALVARO CADENA GUTIERREZ	AMPUTACION TRANSRADIAL DERECHA, DESARTICULADO DE HOMBRO IZQUIERDO Y TRANSFEMORAL IZQUIERDA	1	15/02/2021
4	79277662	JOSE RAMOS JAIME MARQUEZ	AMPUTACION TRANSRADIAL DERECHA	1	3/03/2021
5	3032238	JOSE LEONEL CASTRO	AMPUTACION TRANSHUMERAL IZQUIERDA	1	12/03/2021

De igual forma mi General, los siguientes usuarios se encuentran en lista de espera pendientes por valorar y prescribir debido a que a la fecha no se cuenta con la adición al contrato para brindar atención y rehabilitación funcional, así;

USUARIOS PENDIENTES POR VALORAR						
No.	No. DE CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL DE AMPUTACION	REGIONAL	FECHA ULTIMA ENTREGA	POSIBLE PRESCRIPCION
1	19244249	LEONARDO GUTIERREZ YARA	AMPUTACION TRANSRADIAL IZQUIERDA Y DESARTICULADO DE HOMBRO DERECHO	1	2010	-PRÓTESIS TRANSRADIAL -PRÓTESIS TRANSHUMERAL
2	72044201	CALIXTO ENRIQUE VASQUEZ FLOREZ	DESARTICULADO DE CODO IZQUIERDO	8	2016	PRÓTESIS PARA DESARTICULADO DE CODO
3	4252264	MANUEL BONILLA CORONADO	AMPUTACION TRANSHUMERAL DERECHA	1	2015	PRÓTESIS TRANSHUMERAL
4	79318812	FABIO HUMBERTO CELY CELY	DESARTICULADO DE MUNECA DERECHA	1	2013	PRÓTESIS PARA DESARTICULADO DE MUÑECA
5	19061343	LUIS ANANIAS GOMEZ PUERTO	AMPUTACION TRANSRADIAL IZQUIERDA	1	2018	PRÓTESIS TRANSRADIAL
6	94373750	HILDEBRAN DIAZ ESTRADA	AMPUTACION TRANSHUMERAL DERECHA	6	2015	PRÓTESIS TRANSHUMERAL

En cuanto al seguimiento del contrato a la fecha se tiene una ejecución indicada de la siguiente manera;

OBSERVACIÓN	VALOR	PORCENTAJE
Promedio de ejecución mensual durante la vigencia 2020	*$ 22.265.302,88*	*11%*
Presupuesto ejecutado al 30 de marzo de 2021	*$ 171.979.094,00*	*86%*
Presupuesto pendiente por ejecutar a la fecha	*$ 28.020.906,00*	*14%*
Presupuesto formulado y en proceso de adaptación por parte de la empresa CIREC.	*$ 28.020.906,00*	*14%*
Saldo del contrato por formular	*$ 0*	*0%*

F. Que dentro de los documentos soportes enviados para la presente adición, se incluye comunicación de fecha 30 de marzo de 2021, firmada por el señor DANIEL ANDRES GOMEZ PERICO, Representante legal del CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION DE COLOMBIA – CIREC, en el que manifiesta que acepta la modificación del contrato, en lo relacionado con la adición de recursos de 2021 por valor de $25.000.000,00 y la ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2021.

G. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en aplicación a los principios de economía y eficacia, y considerando la capacidad del contratista para dar cumplimiento a la adición proyectada, las partes están facultadas para suscribir el presente documento.

En consecuencia las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar a la Cláusula Tercera **VALOR** del Contrato Principal No. 07-8-20080-20 y a la Cláusula Primera de su modificación 001 de 2020, la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25´000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, para un valor total del Contrato de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($225´000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** quedando de la siguiente manera:

GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO	VALOR VIGENCIA 2020	VALOR VIGENCIA 2021
2	PROTESIS MIEMBROS SUPERIORES	$174.800,00,00	$50.200.000,00

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL – La suma de dinero pactada en la presente adición se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto de la vigencia 2021, según certificado de disponibilidad presupuestal No. SIIF 26921, y QUIPU 110 del 23 de marzo de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Sanidad.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la Cláusula Sexta **PLAZO DE EJECUCIÒN** del Contrato Principal No. 07-8-20080-20 y la cláusula primera de su modificación No. 001 de 2020, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE JULIO DE 2021.**

CLÁUSULA CUARTA: La presente adición debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la compañía aseguradora respectiva, con el fin de ser tenida en cuenta dentro de la ejecución del contrato y adecuar la póliza en las condiciones de la presente modificación, la cual debe ser remitida al **CONTRATANTE** para la aprobación Correspondiente.

CLÁUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás Cláusulas del Contrato Principal, que no haya sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente adición, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO – La presente Adición se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del correspondiente Registro Presupuestal; para su ejecución requiere la aprobación de la Garantía Única por parte de **EL CONTRATANTE** y la expedición de la Certificación de Cumplimiento de los Aportes Parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte de **EL CONTRATISTA.**

Para constancia se firma en Bogotá, D. C. 20 ABR 2021

EL CONTRATANTE

Brigadier General **MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA**
Director de Sanidad Policía Nacional

EL CONTRATISTA

DANIEL ANDRES GOMEZ PERICO RAMIREZ,
Representante Legal
CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACION DE COLOMBIA - CIREC

Consolidó
GUILLERMO SANTANA CARRERO
Analista de Contratos DISAN
Revisó.
Mayor **YANNETT TRIANA GOMEZ**
Jefe Grupo Contratos DISAN – PONAL
Vo. Bo.
Coronel **NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS**
Jefe Área Administrativa DISAN – PONAL
Aprobó:
Doctora **CARMEN LILIA PUIG GARCIA**
Jefe Asuntos Jurídicos DISAN– PONAL

Elaboración 05/04/2021

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
Teléfonos: 5804400 Ext 7484/7514
disan.gruco-03@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 9001 icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
SC 6545 – 1-7 NT CO - SC 6545 - 1-7 NT